



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Presentación de Detenidos por Faltas Administrativas o Delitos							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		(SP-08)	
La Comisaria de Seguridad Pública tiene la obligación de detener, asegurar en base a la Ley de Seguridad Estado de México, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8. realizando inmediatamente el registro en el Sistema Nacional de Seguridad Pública para posteriormente poner a disposición a las personas que cometan faltas administrativas y delitos, ante las autoridades Ministeriales o autoridades municipales (Oficial Calificador)							
FUNDAMENTO LEGAL:		Bando Municipal Art. 114, 117 Fracciones II, III Y 118 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX.					
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Se pondrá a disposición a los detenidos en caso de fragancia., por mandatos Judicial o casos urgentes.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.			Se lleva en conjunto con las autoridades Ministeriales y Oficial Calificador, en caso que sea Judicial quien solicite los informes policiales homologados será el Juez.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
N/A			N/A	N/A	N/A		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A			N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Presentar Informe Policial Homologado (IPH), así como los anexos.			SI	2	Ley de Seguridad del Estado de México, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8 fracción VII, 19, 20, 21 fracción IV, 22 fracciones II y IV, 100 apartado B fracciones I inciso T) y IV, 101, sus reformas y adiciones. Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Almoloja del Río, Estado de México, en el apartado poner a disposición del Ministerio Público del fuero común y/o de la federación a personas que hayan cometido o se les impute la comisión de un hecho delictivo.		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Se presenta la persona detenida por causa de algún delito o falta administrativa ante la autoridad correspondiente, junto con el formato generado por los elementos de seguridad, el IPH Informe Policial Homologado, para que posteriormente la autoridad, competente determine la sanción del acto delictivo o falta administrativa cometida.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 hora a 10 horas, depende de la carga de trabajo de la autoridad administrativa y Ministerial que reciba al detenido.					
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico		N/A	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		N/A		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Seguridad Pública				Dirección de Seguridad Pública
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Cmte. Antonio Bobadilla Miranda		
DOMICILIO:	CALLE:	Ignacio Ramirez	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya del Río	
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas, 365 días del año	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX.:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	1320003 y 3920999	S/N	N/A	seguridad_publica@almoloyadelrio.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX.:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes pueden llevar a cabo la puesta a disposición?			
RESPUESTA:	Los policías municipales, así como estatales y federales			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Porque motivo y en donde se realiza la puesta a disposición?			
RESPUESTA:	Por faltas administrativas, en la Comisaria de Seguridad Pública ante la Oficial Calificadora y por delitos, en las diferentes Fiscalías.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué puedo hacer en caso de emergencia?			
RESPUESTA:	Comunicarse a la Comisaria de Seguridad Pública			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				



ELABORÓ:	ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		03/12/2024
CMTE. ANTONIO BOBADILLA MIRANDA		CMTE. ANTONIO BOBADILLA MIRANDA	
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO	